

CONDICIONES LEGALES DE LA CAMPAÑA

“TU RECARGA TIENE PREMIO”

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (“**DIGI**”), con NIF B-84919760 y domicilio social en Calle Francisca Delgado número 11, 28108, Alcobendas (Madrid), va a llevar a cabo una campaña promocional (la “**Campaña**”) dirigida tanto a los clientes de prepago DIGI como a los nuevos clientes de DIGI que contraten los servicios de comunicaciones móviles de DIGI en la modalidad de prepago. En la presente Campaña se sortearán entre los participantes doscientas (200) tarjetas regalo, bien de Media Markt o de Amazon, por valor de cien euros 100 € cada una, conforme a lo dispuesto en las condiciones y el procedimiento establecidos en el presente documento (las “**Condiciones**”).

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Campaña las personas físicas, mayores de edad, que acrediten, de conformidad con estas Condiciones, ser titulares de la tarjeta SIM prepago de DIGI a la que esté asociado el número de teléfono en el cual se realicen las recargas que dan derecho a participar en esta Campaña y siempre que, en el momento de aceptación del Premio, dicho número de teléfono esté completamente activo (esto es, capaz de generar tráfico de entrada y salida) con DIGI, no habiéndose iniciado los trámites de portabilidad hacia otro operador (el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Condiciones, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar a aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

No podrán ser Participantes de la presente Campaña los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la presente Campaña es promocionar los productos y servicios de DIGI a través del sorteo de los premios indicados en la cláusula Quinta.- Premios y envíos.

TERCERA.- PERIODO DE LA CAMPAÑA Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Campaña comenzará a las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas, con alcance a todo el territorio de España.

Asimismo, la Campaña se llevará a cabo mediante la celebración de dos (2) sorteos (los “**Sorteos**” o el “**Sorteo**”):

Sorteo 1: del 1 de marzo al 31 de agosto de 2024 (el “**Sorteo 1**”).

Sorteo 2: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 (el “**Sorteo 2**”).

CUARTA.- MECÁNICA Y REQUISITOS

Para poder participar en los Sorteos de la presente Campaña, los Participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Durante el periodo de la Campaña, los Participantes deberán **realizar al menos una recarga de saldo en su número de teléfono prepago asociado a su tarjeta SIM en alguno de los distribuidores oficiales de DIGI que vendan prepago.**

El importe mínimo de la recarga deberá ser de 10 euros.

Cada recarga de saldo generará una (1) participación a favor del número de teléfono DIGI en el que se haya hecho la recarga, esto es, **la realización de más de una recarga a nombre de la misma persona otorgará un mayor número de participaciones para el Sorteo.** Las recargas realizadas a través de cualquier otro canal o servicio habilitado por DIGI no generarán participación alguna.

2.- Una vez finalizada cada recarga, los Participantes podrán participar en el Sorteo vigente, para lo que deberán **acceder a través del enlace QR facilitado en los materiales promocionales y cumplimentar el formulario de participación (el "Formulario").**

Los datos recopilados en el Formulario se utilizarán, antes de la realización del Sorteo y asignación de los premios, para comprobar que el Participante ha realizado la recarga. Quedarán excluidos del Sorteo aquellos Participantes que no hayan cumplimentado este Formulario o cuyos datos consignados en el mismo resulten erróneos, falsos, fraudulentos o incompletos. En este sentido, DIGI utilizará los sistemas automatizados antifraude cuyos detalles se encuentran en <https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/>. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, DIGI se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

No generarán derecho a participación las recargas que una vez efectuadas hayan sido posteriormente anuladas, canceladas o desactivadas por cualquier motivo.

DIGI, cada vez que se produzca una recarga conforme a estas Condiciones, asignará inmediatamente la participación correspondiente para el Sorteo que esté activo, sin perjuicio de que posteriormente DIGI verifique los registros consignados en sus sistemas y compruebe que la recarga ha cumplido con lo establecido en estas Condiciones. En caso de que DIGI estime que la recarga no cumpliera dichos términos, procederá a anular la participación o participaciones de que se trate.

DIGI podrá negar al Participante sus derechos en relación a los premios de la presente Campaña en caso de que, con anterioridad al envío del Premio correspondiente, se haya producido la baja o portabilidad del número de teléfono prepago asociado al Participante. En este caso, el Participante no tendrá derecho a restitución, indemnización o compensación alguna.

Los servicios de comunicaciones móviles en modalidad de prepago contratados con DIGI estarán sujetos a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Prestación de los Servicios de comunicaciones móviles prepago de DIGI y al documento de Detalle de las Tarifas de DIGI, que se encuentran disponibles en el sitio web de DIGI <https://www.digimobil.es/legal>

QUINTA.- PREMIOS Y ENVÍO

El participante ganador (el “**Ganador**”) conseguirá los siguientes premios (los “**Premios**”):

- En caso de resultar ganador en el Sorteo 1: una (1) de las cien (100) tarjetas regalo Media Markt por valor de 100 €.
- En caso de resultar ganador en el Sorteo 2: una (1) de las cien (100) tarjetas regalo Amazon por valor de 100 €.

El envío del Premio se realizará a la dirección de correo electrónico facilitada por el Ganador. No se admitirán cambios en la dirección de correo electrónico indicada. Si, una vez enviado el Premio, éste no pudiese ser entregado por destinatario inexistente, DIGI se reserva el derecho a considerar que dicho Ganador renuncia al Premio, pudiendo ser asignado a alguno de los ganadores suplentes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Sexta de las presentes Condiciones.

El Premio constituye un regalo personal y único, inseparable e intransferible y se entregará, a título nominativo al Ganador.

En caso de problemas relacionados con el uso del Premio, el Ganador deberá dirigirse al servicio de atención al cliente del proveedor, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales defectos.

No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

DIGI se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro análogo del mismo valor, en caso de no haber stock disponible.

SEXTA.- SORTEO, ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

La adjudicación de los Premios se realizará a partir de los quince (15) días siguientes a la finalización del periodo de cada Sorteo, comunicándose el resultado a los Ganadores mediante llamada telefónica para la aceptación del Premio y posteriormente, una vez aceptado el Premio, se le comunicará mediante un correo electrónico dirigido a la cuenta de correo facilitada en el momento de la participación en el Sorteo. En el caso de que el/los Ganador/es no confirmen la aceptación del Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, el Premio pasará al Ganador Suplente.

Este Sorteo se realizará a través de la App de un tercero, “Easypromos” (la “**App**”), la cual computará automáticamente las participaciones recibidas a través del Formulario y, teniendo en cuenta éstas, de manera aleatoria, adjudicará un diversos Ganadores entre los Participantes de la Campaña. Asimismo, obtendrá un listado de cien (100) ganadores suplentes (“**Ganadores Suplentes**”).

En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones, el Premio asignado inicialmente a ese Ganador podrá ser adjudicado entre los Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el Premio al primer Ganador Suplente del listado o de ser necesario, por

cualquier otro motivo, seleccionar a otro participante Ganador de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación.

En caso de que, tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se haya podido adjudicar el Premio del Sorteo por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Condiciones para la adjudicación del Premio, quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro Participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el Premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Ganador.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación de los Premios declarados como desiertos a futuras campañas o promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales campañas o promociones.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en esta Campaña serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Campaña, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Campaña, gestionar la entrega del premio a los Ganadores y publicitar la realización de la Campaña.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Campaña y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte del Participante, correo electrónico y número de teléfono, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude.

Los datos recabados en el Formulario de participación podrán ser también tratados con la finalidad de hacerle llegar comunicaciones comerciales de DIGI por medios electrónicos.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como los derechos del artículo 22.3 del RGPD vinculados al Índice de Fraude, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa vigente. Igualmente, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de datos a través de la dirección protecciondedatos@digimobil.es. Además, podrá obtener más información al respecto en nuestra [Política de Privacidad](#).

OCTAVA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad de los Premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del Premio serán por cuenta de los Ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

NOVENA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Campaña, prevalecerá el criterio de DIGI. DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

DÉCIMA.- GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso contrario a lo dispuesto en las presentes Condiciones, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Campaña.

DIGI se reserva el derecho a realizar modificar en la Campaña o en estas Condiciones en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación anticipada de la Campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Condiciones se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Condiciones de esta Campaña se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

En Alcobendas, a 20 de marzo de 2024